

Expresión Comunal

N° 7 enero - febrero - 2017

Nota del director

Queremos detener la bola de nieve

Asociaciones deben presentar informe económico p.1

Pasos para la presentación del informe económico p.2

Avanza plan para la eficiencia institucional p. 3-4

***Sistema Nacional de Registro agilizará
la comunicación con las organizaciones p.6***

***Dedican a Dinadeco la carrera atlética 2017
al cerro Chirripó p.7***



Revista informativa de 

Periodistas

Alejandra Abarca Durán
aabarca@dinadeco.go.cr

Verónica Vega Bonilla
vvega@dinadeco.go.cr

Gerardo Jiménez Zuñiga
ghjimenez@dinadeco.go.cr

Diseño gráfico y diagramación

Joseph Campos Bonilla
joseph.campos@dinadeco.go.cr

Edición

Gerardo Jiménez Zúñiga

Fotografía

Unidad de Información y
Comunicación

Contactenos

Teléfonos: 2528-4000
Extensiones: 160 -161-162-163
Sitio web - www.dinadeco.go.cr
info@dinadeco.go.cr

Síguenos



Rendición de cuentas a las puertas del 50 aniversario



Como resultado del nuevo modelo para el financiamiento de proyectos, implementado por Dinadeco a partir del año 2016, la Dirección Nacional asumió la iniciativa de visitar a la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco) y las trece federaciones regionales, con el propósito de rendir cuentas sobre el uso de los recursos derivados de ese nuevo modelo.

A los dirigentes comunales de todo el país se les han presentado, datos de interés sobre la situación actual de la institución, por ejemplo: que 3627 organizaciones de todo el país están registradas en Dinadeco, las cuales son atendidas por 34 funcionarios regionales con labor sustantiva, con una sobrecarga de trabajo de 107 organizaciones en promedio por cada servidor, lo que se traduce en la necesidad de más personal.

Pese a ello, la institución ha demostrado ser eficiente, puesto que, entre el año 2014 y 2016, se utilizó el 97,85% de los recursos disponibles si se consideran los tres años transcurridos de la Administración Solís Rivera, siendo el período en que más recursos se han transferido al movimiento comunal en los últimos diez años, lo que señala un claro ejemplo del interés y prioridad para fortalecer a este importante movimiento social costarricense.

En las sesiones de rendición de cuentas, también se presentó información sobre el financiamiento de proyectos del modelo vigente hasta mayo del 2016, cuya principal conclusión es que se constituía en una verdadera “bola de nieve”, donde la cantidad de iniciativas presentadas por las organizaciones comunales, cuadruplicaba la cantidad de recursos disponibles, generando cada vez más, una larga lista de espera que, de no haberse tomado la decisión de modificar el modelo, para el año 2017 cualquier organización que presentara un proyecto, habría tenido que esperar más de cinco años para su aprobación.

De esta forma, el nuevo modelo de financiamiento viene a resolver la necesidad de brindar respuestas prontas a las organizaciones comunales, no obstante, también ha puesto de manifiesto la discusión sobre un gran mito: “Dinadeco tiene mucha plata”. Si se consideran las necesidades presentadas, es claro que la institución no tiene mucha plata y, los esfuerzos a que se ha dedicado la Dirección Nacional durante este periodo, procuran solventar y encontrar nuevos horizontes presupuestarios, para atender dicha demanda.

La transparencia y la rendición de cuentas ante el movimiento comunal y en sus propios territorios, han sido pilares fundamentales para una gestión institucional innovadora, de manera que a las puertas del 50 aniversario de la creación de la Ley 3859, el movimiento comunal refuerce la idea de que Dinadeco es una organización creada para generar el desarrollo del país que todos merecemos. A todas y todos los comunales que lo hacen posible, feliz aniversario y muchas gracias.

Harys Regidor
Director nacional

Asociaciones deben presentar informe económico

Plazo vence el 31 de marzo

Gerardo Jiménez / ghjimenez@dinadeco.go.cr

El viernes 31 de marzo de 2017 vence el plazo para que las asociaciones de desarrollo de la comunidad y sus organismos de integración de grado superior, presenten sus informes económicos anuales así como la documentación que las haga acreedoras a los recursos que les transfiere Dinadeco, procedentes del 2% del impuesto sobre la renta.

De acuerdo con la normativa vigente, las organizaciones inscritas en Dinadeco, bajo los términos de la ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, deben presentar ante sus correspondientes direcciones regionales, los siguientes documentos:

- Informe económico anual acompañado del último estado de cuenta bancaria, emitido el mes de diciembre del año que corresponda.
- Plan de trabajo anual aprobado por la asamblea general.
- Personería jurídica vigente.
- Estar al día en la liquidación de recursos que hayan sido entregados con anterioridad por Dinadeco. Es importante recordar que las organizaciones tienen un plazo máximo de un año, a partir del momento en que reciben la transferencia, para presentar su liquidación.
- Mantener al día su inscripción ante el Registro de Acreedores del Estado que al efecto documenta el Ministerio de Hacienda, para recibir los recursos por medio de transferencia.

DINADECO
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
FORMULARIO DECLARACIÓN DE INFORME ECONÓMICO ANUAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO: _____

Señor (a) _____, portador (a) del documento de identidad número _____ (cédula identidad ó residencia) en el cargo de la Presidencia y señor (a) _____, portador (a) del documento de identidad número _____ en el cargo de la Tesorería, de la organización comunal denominada _____

cédula jurídica N° _____, advertidos del delito de perjurio contemplado en el art. 309 del Código Penal, declaramos que la información brindada en este formulario corresponde al detalle de todos los movimientos económicos realizados durante el año _____, mismos que son legítimos y verdaderos.

N° Registro: _____ Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Para notificaciones: Número de teléfono: _____ Número de fax: _____ Correo electrónico: _____

DEBE ADJUNTAR UNA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR LA ENTIDAD BANCARIA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL ÚLTIMO AÑO

ENTRADAS	MONTO EN COLONES	SALIDAS	MONTO EN COLONES
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	
4.		4.	
5.		5.	
6.		6.	
7.		7.	
8.		8.	
9.		9.	
10.		10.	
11.		11.	
12.		12.	
13.		13.	
14.		14.	
15.		15.	
TOTAL DE ENTRADAS EN EL PERIODO	₡	TOTAL DE SALIDAS EN EL PERIODO	₡
SALDO INICIAL DEL PERIODO	₡	SALDO FINAL EN CAJA AL 31 DE DICIEMBRE	₡
TOTAL DE ENTRADAS MAS EL SALDO INICIAL DEL PERIODO	₡	TOTAL DE SALIDAS MAS EL SALDO FINAL DEL PERIODO	₡

Conforme al Reglamento a la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, artículo 39 inciso e) "con obligaciones de la junta directiva: Presentar informes económicos anuales y por actividad económica realizada y exponerlos en lugares visibles y para conocimiento de toda la comunidad".

NOMBRE PRESIDENCIA:	FIRMA:	N° CÉDULA:
NOMBRE TESORERÍA:	FIRMA:	N° CÉDULA:

SELLO DE LA ORGANIZACIÓN

RECIBIDO EN LA OFICINA REGIONAL POR: _____ FECHA Y HORA: _____ SELLO REGIONAL

La organización que no se encuentre en el Registro de Acreedores deberá gestionar su inscripción mediante la presentación de la cédula jurídica vigente (debe entregar una copia y presentar el original para verificación), y constancia de la cuenta cliente emitida por el banco en el que se custodien los recursos, el número de la cuenta cliente consta de 17 dígitos.

Para el caso de los recursos procedentes del impuesto al cemento, otorgado exclusivamente a las organizaciones comunales de la provincia de Cartago, igualmente deberán cumplir con la presentación de los requisitos anteriores y que la agrupación haya sido constituida antes del 23 de setiembre de 1983.

Para el cumplimiento de estos trámites, las organizaciones comunales deben ponerse en contacto con el personal de Dinadeco que les atiende regularmente, o acudir a la oficina regional o subregional que corresponda a su jurisdicción.

PASOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ECONÓMICO



Movimientos superiores a los ¢5.000.000,00 anuales deben ser respaldados con el sello y firma de un contador, así como acompañados estados financieros.



Estado de cuenta bancario original y dos copias, con corte al 31 de diciembre del último año.



Conciliaciones bancarias entre el informe económico anual y el estado de cuenta bancario.



Formulario para la presentación del informe económico anual.



Libro de tesorería de la organización.



Estado de cuenta bancario.



Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Avanza plan para la eficiencia institucional

Nuevo modelo para el financiamiento de proyectos comunales

Durante la presente administración (2014-2018), en Dinadeco se han realizado importantes esfuerzos para garantizar la eficiencia institucional en relación con los servicios que se brindan a las organizaciones comunales.

Específicamente, en el rubro de financiamiento de iniciativas comunitarias, la cuestión generadora fue si realmente era necesario un nuevo modelo de gestión, para lo cual se hizo necesario identificar los principales factores que han impactado negativamente la eficiencia en el financiamiento de proyectos, en particular, las quejas más frecuentes de la dirigencia comunal y otros usuarios, tales como:

- Lentitud y poca claridad en el proceso de análisis.
- Falta de información exacta y oportuna del estado de los proyectos.
- Ausencia de registros en las regiones.
- Solicitudes de subsane por etapas.
- Diversidad en los requisitos según el analista de los proyectos.
- Documentación que se vence y se solicita varias veces.
- Gastos e inversiones de la organización sin tener claridad sobre la posibilidad de financiamiento del proyecto.

Históricamente, estas deficiencias han sido generadas por factores humanos como: diversidad de criterios, falta de personal especializado,

poca actualización sobre los procedimientos y limitaciones de personal, así como factores financieros como la insuficiencia de recursos para atender la alta demanda de las organizaciones. Adicionalmente, se aplicaban procedimientos incompletos, requisitos desactualizados e innecesarios y tiempos de respuesta no definidos.



Con el fin de mitigar el impacto negativo de las prácticas tradicionales sobre el movimiento comunal, la Administración suscribió un convenio con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos CFIA, para capacitar a los analistas y funcionarios regionales en lectura e interpretación de planos y otro con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), de la Universidad de Costa Rica, para capacitación en análisis de proyectos.

Por otra parte, se actualizó y se mejoró una herramienta técnica

para la clasificación de proyectos, se aprobó y se publicó un nuevo modelo para la gestión y financiamiento de proyectos comunales y se actualizó el manual de procedimientos.

Fases del nuevo modelo

El nuevo modelo de gestión de proyectos consta de cuatro fases básicas: presentación del perfil de anteproyecto, preaprobación y notificación, cumplimiento de requisitos y asignación de recursos.

En la fase de anteproyecto, las organizaciones comunales presentan, ante las direcciones regionales, entre los meses de junio y octubre de cada año, un perfil con información básica de lo que pretenden realizar. Este perfil debe contener información completa para que pueda ser considerado en el proceso.

El Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco aplicará la herramienta de clasificación de proyectos y remitirá el resultado al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. La herramienta contiene variables importantes como: priorización geográfica según las zonas señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo, y otros programas de gobierno.

En la clasificación también se consideran criterios sociales como el índice de desarrollo social distrital en la comunidad que solicita el beneficio, equidad, cobertura y capacidad organizativa, densidad de población, aporte comunal al proyecto e impacto en el desarrollo socioeconómico.

Todos los perfiles que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de anteproyecto, son remitidos al Consejo

Nacional de Desarrollo de la Comunidad, órgano que analiza todas las variables y define cuáles iniciativas son viables para ser financiadas, lo que origina una fase de comunicación de los acuerdos.

Las organizaciones comunales, cuyos proyectos hayan sido dictaminados como financiables. Deben continuar con la fase de presentación de requisitos complementarios, en plazo que dependerá de la categoría del proyecto, y será notificado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

En la fase de asignación de los recursos, los tiempos de aprobación estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria por parte de Tesorería Nacional.

Los recursos aprobados se depositarán en la cuenta bancaria de la organización cuando no superen los 20 millones de colones. Montos mayores se depositan en la Caja Única del Estado, en una cuenta exclusiva para uso de fondo público que posea la organización.

Beneficios del sistema

El nuevo modelo para el financiamiento de proyectos ofrece beneficios importantes entre los que destacan: registro inmediato y automatizado del perfil de anteproyecto, establecimiento de tiempos de respuesta para cada etapa, inexistentes en el formato anterior; tiempos de respuesta institucional para cada fase del proceso; períodos de revisión, análisis y asistencia técnica concentrados; eliminación de la multiplicidad en la solicitud de requisitos por vencimiento y reducción de los tiempos de presentación y aprobación, en virtud de que las inversiones se realizarán con conocimiento de viabilidad.

Esta nueva metodología fue aprobada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en sesión 1599-15 del 10 de diciembre de 2015, y se publicó en el Alcance No. 65 de La Gaceta No. 81 del 28 de abril de 2016 y consta de cuatro fases:

Fase 1 Perfil de anteproyecto

Entre junio y octubre de cada año, las organizaciones comunales presentan un perfil que incluye la información básica del proyecto que quieren desarrollar, con toda la información indispensable para que pueda ser considerado por el Consejo.

Fase 2 Preaprobación y comunicación

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad recibe todos los perfiles de anteproyecto que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos en esa etapa, aplica las variables pertenecientes a la herramienta para la clasificación de proyectos y notifica a las organizaciones si el anteproyecto es viable o no. La preaprobación no implica la obligatoriedad de financiamiento, pues se debe cumplir los requisitos finales.

Fase 3 Requisitos de proyecto

Las organizaciones que reciban la comunicación de la preaprobación de su iniciativa, deberán completar los requisitos, los cuales deben presentarse en las oficinas regionales en el plazo máximo que corresponda a cada tipo de proyecto: un mes para compra de terreno y para compra de mobiliario y equipo, y tres meses para proyectos socioproductivos y de infraestructura.

Fase 4 Asignación de recursos

Finalmente, el Consejo analiza los perfiles de proyectos y aprueba aquellos que cumplan con la totalidad de los requisitos en plazos que estarán sujetos a la disponibilidad de contenido presupuestario por parte de Tesorería Nacional.

Los recursos que se aprueben, cuando no superen los 20 millones de colones, se depositan en la cuenta bancaria de la organización. Montos mayores se depositan en la Caja Única del Estado, en una cuenta exclusiva para uso de fondo público que posea la organización.



01

Anteproyecto

(junio a octubre)

Recepción del perfil de anteproyecto en oficinas regionales.

Preaprobación y comunicación

(noviembre a febrero)

Iniciativas reciben preaprobación por parte del Consejo Nacional y las organizaciones reciben comunicado de preselección.

02



03

Proyecto

(marzo a mayo)

Las organizaciones comunales seleccionadas tienen de 1 a 3 meses para completar requisitos y presentar el perfil del proyecto en oficinas regionales.

Asignación de recursos

(marzo a diciembre)

El Consejo aprueba proyectos y asigna contenido presupuestario.

04





Sistema Nacional de Registro agilizará la comunicación con las organizaciones

Gerardo Jiménez / ghjimenez@dinadeco.go.cr

Como parte de los objetivos de modernización institucional, en el cincuentenario de su nacimiento, Dinadeco espera poner al servicio de la comunidad y de la institucionalidad nacional, un Sistema Nacional de Registro de Asociaciones (SNRA) que permita un acceso expedito a la información relacionada con las organizaciones comunales registradas bajo los términos de la ley 3859.

Esta información permitirá ubicar con certeza la ubicación física de cada organización y al menos a dos de sus dirigentes, sin poner en riesgo su actividad privada, ya que el sistema solamente incluirá teléfonos que pertenezcan a las agrupaciones o bien, correos electrónicos que hayan sido creados exclusivamente para uso organizacional; los datos personales seguirán siendo personales, sin embargo, podrán ser visibles los números de teléfono cuyos propietarios así lo hayan autorizado.

La cuenta de correo electrónico puede abrirla en cualquier servicio gratuito como por ejemplo gmail.com, yahoo.com, o bien, en el

correo electrónico gratuito costarricense.cr. Eso sí, asegúrese de que el nombre de la cuenta sea representativo de la organización.

Si no tiene conocimientos con respecto a la creación de la cuenta, se recomienda solicitar ayuda a maestros o profesores de su localidad.

Además del Sistema Nacional de Registro, también podemos compartir información mediante mensajería de WhatsApp, para lo cual, solamente necesitamos su número de teléfono celular y su autorización para recibir datos.

Cuando tenga lista su cuenta de correo, escribanos a info@dinadeco.go.cr o al teléfono 2528-4160 / 2528-4163 y tomaremos nota de su información.

Comunidades ejemplares



Dedican a Dinadeco la carrera atlética 2017 al cerro Chirripó



Los atletas inician el recorrido de 34 kilómetros hacia el cerro Chirripó



El presidente de la República, Luis Guillermo Solís, muestra la camiseta oficial de la carrera al cerro Chirripó. de la de la carrera Chirripó 2017

Alejandra Abarca / aabarca@dinadeco.go.cr

El pasado sábado 25 de febrero, a partir de las 7:00 am, se llevó a cabo la vigésimo novena edición de la Carrera Internacional a Campo Traviesa al cerro Chirripó, organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo de Rivas de Pérez Zeledón, con el respaldo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Además de la carrera atlética, la comunidad de San Gerardo de Rivas organiza otros eventos como una competencia ciclística de mountain bike, que recorre pueblos y fincas de la región, la cual tiene una duración de dos días; y un campeonato de fútbol llamado Copa del Chirripó, que inició en diciembre y finalizó el domingo 26 de febrero.

Gracias a los recursos que generan estos festejos la Asociación de Desarrollo de esa comunidad ha podido financiar actividades paralelas como: proyecto de fabricación de las camisetas, coordinado por un grupo de mujeres de la comunidad y financiado por Dinadeco.

La edición de la carrera correspondiente al año 2017 fue dedicada a Dinadeco en el cincuentenario de la promulgación de la ley 3859, sobre Desarrollo de la Comunidad y contó con la participación de 223 atletas que recorrieron 34 kilómetros de ida y regreso desde la comunidad de San Gerardo, a 1.350 metros de altitud, hasta el lugar conocido como Base Crestones, a 3.400 metros sobre el nivel del mar.

La noche previa a la carrera se llevó a cabo una cena en honor a los atletas, ocasión que se aprovechó para rendir un homenaje a Dinadeco.

El presidente de la República, Luis Guillermo Solís estuvo presente en la comunidad para dar el banderazo de salida a la competencia, acompañado por el director de Dinadeco, Harys Regidor Barboza. La prueba atlética fue ganada por Juan Ramón Fallas, seguido en el segundo lugar por Juan Luis Fallas. En la categoría femenina, el primero y segundo lugar correspondieron a Andrea Sanabria y Rosibel Salazar, respectivamente.

“Queremos a Dinadeco fuerte y con ideas innovadoras, con un mejor desempeño y transparencia en el uso de los recursos públicos, en cuanto al movimiento comunal muchas felicidades en este 50 aniversario”. Acotó el presidente Solís.



Gonzalo Garita Romero presidente ADI de San Gerardo de Rivas entrega reconocimiento a Harys Regidor, director nacional de Dinadeco



Familiares y amigos brindaron apoyo a los competidores



El presidente de la República, Luis Guillermo Solís y Harys Regidor, director nacional de Dinadeco, dieron el banderazo de salida a la competencia



50 años

**Promoviendo
la participación ciudadana**



www.dinadeco.go.cr



info@dinadeco.go.cr



2528-4000